

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 12 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención para el Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0019.CA/02.

Beneficiario: Acuneva, S. Coop. And.

Municipio: Rota.

Subvención: 7.000,00 €.

Cádiz, 12 de marzo de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 25 de febrero de 2000 para el Fomento de la Seguridad y Calidad en la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican a continuación:

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR</b>	<b>POBLACION</b>	<b>SUBVENCION_EU</b>
CAL-02-208	ARTES GRAFICAS GANDOLFO, S.A.	ALCALA GUADAIRA	8.897,98
CAL-02-227	OLITEC ALJARAFE, S. L.	MAIRENA DEL ALJARAFE	23.206,28
CAL-02-228	JOAQUIN PEREZ MINGORANCE	SEVILLA	7.152,04
CAL-02-229	ASOC. INDUS. DE OPTICA COLORE IMAGEN (AIDO)	SEVILLA	9.768,64
CAL-02-241	MECANIZADOS PROMESUR, S. L.	SAN JOSE DE LA RINCONAD	6.632,79
CAL-02-243	MECANIZADOS F.J.P., S. L.	SEVILLA	6.731,33
CAL-02-246	ANDALUZA DE TERMINALES, S. L.	ECIJA	21.450,24
CAL-02-248	INGENERSA MERIDIONAL, S. A.	SEVILLA	13.431,12
CAL-02-249	ANTONIO VERA CAUCHOS Y SILICONAS DEL SUR, SL	CAMAS	7.046,96
CAL-02-251	MECANIZADOS SEVILLA, S. L.	SEVILLA	6.836,51
CAL-02-253	PROINSA INSTALACIONES TERMICAS, S.L.	SEVILLA	6.405,28
CAL-02-254	ALCALA AUTOMOTOR, S.L.	MAIRENA DEL ALCOR	6.089,76

<i>EXPEDIENTE</i>	<i>TITULAR</i>	<i>POBLACION</i>	<i>SUBVENCION_EU</i>
CAL-02-256	SERVICIOS ELECTRICOS INDUSTRIALES	UTRERA (SEVILLA)	6.773,40
CAL-02-260	PANELES VALLEJO, S.L.	ALCALA DE GUADAIRA	8.761,27
CAL-02-262	TENSIONES ELECTRICAS VAZQUEZ,S.L.	SEVILLA	6.836,52
SE-032-CAL	TECNICOS EN AGROALIMENTACION MICROAL, S. L.	CAMAS	33.647,07
SE-125-CAL	COMUNICACIONES UNIDAS DEL SUR, S. L.	SEVILLA	17.203,50
SE-132-CAL	INOXIDABLES ALJARAFE S.L.	VALENCINA DE LA CONCEP	7.942,07
SE-140-CAL	PINEDA ELECTROVISION, S. L.	PEDRERA	7.709,48
SE-141-CAL	INSERCO INGENIEROS, S. L.	SEVILLA	8.656,08
SE-142-CAL	TALLERES MECANICOS MALAGON S.L.	ALCALA DE GUADAIRA	16.648,73
SE-144-CAL	TRANSFORMADOS HUEVAR, S. A.	SEVILLA	20.846,10
SE-149-CAL	COOP. ENVASES CAÑADA ROSAL, S. C. A.	CAÑADA DEL ROSAL	13.851,83
SE-150-CAL	TH TECNIC, S. L.	ALCALA DE GUADAIRA	9.224,03
SE-151-CAL	G.H.E. MOTOR HISPANIA S.L.	SEVILLA	14.461,85
SE-152-CAL	EUROCONSULT ATISAE S.A.	SEVILLA	7.653,20
SE-153-CAL	ASOCIACION INDUSTRIAL DE OPTICA (AIDO)	SEVILLA	22.087,19
SE-155-CAL	PLASTICOS Y ESTRUCTURAS DEL SUR S.L	CAMAS	8.419,58
SE-156-CAL	M.P. MEDIOAMBIENTE S.L.	MAIRENA DEL ALJARAFE	51.747,14
SE-157-CAL	APLISUR COLOR S.L.	DOS HERMANAS	7.572,75
SE-160-CAL	CENTRO DE INVEST. DESARROLLO, S.A.	SAN JUAN DE AZNALFARAC	100.000,00
SE-162-CAL	MECANIZADOS INDUSTRIALES AXATIANOS, S. L.	LORA DEL RIO	9.592,15

<i>EXPEDIENTE</i>	<i>TITULAR</i>	<i>POBLACION</i>	<i>SUBVENCION_EU</i>
SE-164-CAL	INDUSTRIA DEL MOBILIARIO ANDALUZ, S. L.	ECIJA	12.421,42
SE-165-CAL	TALLERES ANTONIO REINA E HIJOS, S. A.	CAMAS	7.152,04
SE-167-CAL	RECICLAJES INTEGRALES REVIMAR, S. L.	ALCALA DE GUADAIRA	17.110,81
SE-172-CAL	MOLDES SEVILLA, S. L.	UTRERA	6.234,77
SE-174-CAL	MUEBLES GALAN S.L.	SEVILLA	12.870,10
SE-178-CAL	CALVO Y SALASAR, S. L.	SEVILLA	6.731,34
SE-181-CAL	APIMOSA, S. L.	CARMONA	8.414,17
SE-183-CAL	PINCASUR, S.C.A.	PEDRERA	7.288,77
SE-184-CAL	ASOCIACION EMPRESARIOS COMERCIO I. ARTES G.	SEVILLA	23.033,07
SE-186-CAL	TRATAMIENTOS GUADALQUIVIR, S. L.	LORA DEL RIO	56.868,28
SE-187-CAL	A&G SEVILLA, S. L.	DOS HERMANAS	20.230,07
SE-188-CAL	G. P. V., S. L.	TOMARES	8.397,34
SE-190-CAL	CEHAM, S. L.	SEVILLA	7.888,28
SE-191-CAL	RODRI 5 PREFABRICADOS DE HORMIGON, S. L.	CARMONA	10.223,22
SE-195-CAL	CALDERERIA NAVAL SIGLO XXI, S.L.	SEVILLA	7.993,46
SE-197-CAL	MENSAQUE RODRIGUEZ Y CIA, S.A.	SANTIPONCE	7.417,46
SE-200-CAL	DOJIAUTO, S.L.	CARMONA	26.931,65
SE-205-CAL	TALLERES JOSE GAONA, S. L.	EL VISO DEL ALCOR	7.635,86
SE-206-CAL	TACINOX, S. L.	ALCALA DE GUADAIRA	7.604,31
SE-210-CAL	SANCHEZ MORILLO, S. L.	SEVILLA	9.244,47

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR</b>	<b>POBLACION</b>	<b>SUBVENCION_EU</b>
SE-211-CAL	TAPICOLCHON, S.L.	CORIA DEL RIO	18.462,79
SE-212-CAL	EDITORIAL AND. PERIODICOS INDEPENDIENTES,S.A.	SEVILLA	40.151,21
SE-213-CAL	ALSELUX, S. L.	VALENCINA DE LA CONCEP	9.016,15
SE-214-CAL	ALBERT ZIEGLER ESPAÑA, S. L.	SEVILLA	10.054,93
SE-216-CAL	ULLASTRES, S. A.	SEVILLA	10.359,95
SE-217-CAL	T & D INOX, S. L.	ALCALA DE GUADAIRA	10.065,44
SE-220-CAL	FANCOI, S. L.	BOLLULLOS DE LA MITACIO	12.410,90
SE-223-CAL	ROPUSAN, S. L.	SEVILLA	14.325,33
SE-254-CAL	ALCALA AUTOMOTOR,S.L.	MAIRENA DEL ALCOR	6.089,65

Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ACUERDO de 4 de marzo de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santo Tomé (Jaén) en la Casa Grande equipamiento comunitario.*

El Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén) ha tramitado la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de ese municipio que tiene por objeto el cambio de calificación de zona verde a equipamiento público de un edificio de interés histórico (Casa Grande).

Las aprobaciones inicial y provisional de esta Modificación se realizaron por Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de 23 de octubre de 2001 y 25 de febrero de 2002, respectivamente.

De conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los procedimientos relativos a los Planes y restantes instrumentos de ordenación urbanística en los que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, haya recaído aprobación inicial, continuarán tramitándose conforme a la ordenación de dichos procedimientos y de las competencias administrativas contenidas en la legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, General y Autonómica, vigente en el referido momento.

Dado que la aprobación inicial de la Modificación de referencia se produjo con anterioridad al día 20 de enero de 2003, fecha de entrada en vigor de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, resulta de aplicación lo dispuesto en la citada Disposición Transitoria, y en consecuencia el presente procedimiento se resolverá con arreglo a lo dispuesto

en el artículo Unico de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 del TRLS92) que establece que la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres corresponde al órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.

Asimismo el Decreto 77/1994 de 5 de abril, modificado por el Decreto 102/1999 de 27 de abril, que regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo atribuye en su artículo 4.3.1 la competencia para esta aprobación al Consejo de Gobierno y la de informe, en el artículo 5.2.15, al Consejero de Obras Públicas y Transportes, si bien esta competencia ha sido delegada en la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo mediante la Orden de 21 de marzo de 2002, de delegación de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, atribuye en su artículo 16.8.d) a este Organismo la competencia para la emisión de dictamen en este tipo de modificación del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 10 de julio de 2002 la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo informó favorablemente esta Modificación; asimismo, con fecha 21 de noviembre de 2002 ha sido emitido Dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de marzo de 2003